INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA GAL/DOP Nº 659/2021

Asunción, 08 de julio de 2020

Señor
Abog. Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted referente al **ID Nº 388.645**, correspondiente a la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 103/20 "ADQUISICION URGENTE DE TUBULADURAS COMPATIBLES CON MAQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS"**, a fin de responder los siguientes puntos:

1. Si bien se ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el monto previsto es insuficiente para asumir el pago por la ejecución contractual del presente ejercicio fiscal, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. En consecuencia, se solicita se realice el ajuste correspondiente a los efectos de subsanar la deficiencia mencionada.
   Respuesta: Se aclara que se realiza el ajuste correspondiente a los efectos de subsanar la deficiencia mencionada, en relación al monto emitido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme a lo requerido.

2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria remitido corresponde al ejercicio 2020, solicitamos remitir el que corresponda al presente año.
   Respuesta: Se adjunta del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, corresponde al ejercicio 2021.

3. No hemos observado entre las documentaciones remitidas, la que corresponda al Informe de Ejecución Presupuestaria de Gastos actualizados.
   Respuesta: Se adjunta Informe de Ejecución Presupuestaria de Gastos actualizados.

4. Observamos en las distintas documentaciones y en el SICP que el proceso corresponde al ejercicio fiscal 2020, consultamos por qué recién han cargado los datos en fecha 02/02/2021 y publicado recién en el mes de junio del mismo año?
   Respuesta: Considerando la cuarentena decretada por el Gobierno Nacional y los trabajos en cuadrilla realizados en gran parte de la institución para evitar la propagación del covid-19, así también los casos de covid-19 positivos detectados en los diferentes Departamentos de la UOC, ocasionó la acumulación de procesos y retrasos en las comunicaciones de los procesos, por lo cual se solicita considerar la situación atípica ocasionada por la pandemia respecto al cumplimiento de los plazos establecidos.

5. En el Dictamen N° 260/2020 se indica la aplicación del inciso "g" como acreditación del supuesto de excepción, sin embargo, en el SICP se visualiza que se ha marcado el inciso "b", solicitamos una aclaración al respecto.
   Respuesta: Se aclara que dicha referencia utilizada corresponde a la aplicación del inciso g; por un erro en el tipeo se introdujo erróneamente en inciso b.

6. En el PBC- se indica que para el proceso aplica la modalidad de contrato abierto, sin embargo, no hemos visto junto con las demás documentaciones la que correspondan al justificativo pertinente.
   Respuesta: Se adjunta justificativo de la modalidad de contrato abierto.

7. En el Informe de Evaluación, no queda claro en que no ha dado cumplimiento la firma EUROQUIMICA S.A. que ha resultado descalificado, por consiguiente, solicitamos brindar mayores detalles, que ayuden a conocer en que no han dado cumplimiento.
   Respuesta:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Cuadro de informe técnico de la comisión evaluadora: Euroquimica Medsupar

2	TUBULADURA CORRUGADA CON CONEXIÓN EN Y ADULTO (TUBULADURA DE GOMA)	Tubuladura corrugada tamaño adulto de plástico flexible de 22mm. de diámetro con una longitud mínima de 1.5 mts y máxima de 2 mts. Fabricadas en Polietileno (PE) o policloruro de vinilo (PVC) descartables y libres de látex, conexión en "Y" fabricado en polipropileno (PP), con rótula angulada giratoria y conector macho/macho, compatibles con máquinas de anestesia.	Unidad	Paquete	4.250	NO CUMPLE	CUMPLE
3	TUBULADURA CORRUGADA CON CONEXION EN Y TAMAÑO PEDIÁTRICO	Tubuladura corrugada tamaño pediátrico de plástico flexible de 15mm. de diámetro con una longitud mínima de 1.5 mts y máxima de 2 mts. Fabricadas en Polietileno (PE) o policloruro de vinilo (PVC) descartables y libres de látex, conexión en "Y" fabricado en polipropileno (PP), con rótula angulada giratoria y conector macho/macho, compatibles con maquinas de anestesia.	Unidad	Paquete	750	NO CUMPLE	NO COTIZA

ESPECIFICACIONES TECNICAS

N° de Ítem	Descripcion	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentacion
2	TUBULADURA CORRUGADA CON CONEXIÓN EN Y ADULTO (TUBULADURA DE GOMA)	Tubuladura corrugada tamaño adulto de plástico flexible de 22mm. de diámetro con una longitud de 1,2 mts. Fabricadas en policloruro de vinilo (PVC) descartables y libres de látex, conexión en "Y" fabricado en polipropileno (PP), con rótula angulada giratoria y conector macho/macho, compatibles con máquinas de anestesia	Unidad	Paquete
3	TUBULADURA CORRUGADA CON CONEXIÓN EN Y TAMAÑO PEDIÁTRICO	Tubuladura corrugada tamaño pediátrico de plástico flexible de 15mm. de diámetro con una longitud de 1,2 mt. Fabricadas en policloruro de vinilo (PVC) descartables y libres de látex, conexión en "Y" fabricado en polipropileno (PP), con rótula angulada giratoria y conector macho/macho, compatibles con maquinas de anestesia.	Unidad	Paquete

Se aclara que lo solicitado en el ítem Nº 2: Tubuladura Corrugada con conexión en Y adulto (Tubuladura de Goma): la longitud requerida es de 1,5 mts y máxima de 2mts. La firma Euroquimica SA presenta una longitud de 1,2 mts; con lo cual no cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas del PBC.

En el ítem Nº 3: Tubuladura Corrugada con Conexión en Y tamaño pediátrico: la longitud requerida es de 1,5 mts y máxima de 2mts. La firma Euroquimica SA presenta una longitud de 1,2 mts; con lo cual no cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas del PBC.

8. Recordamos a la Convocante dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/20 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*. En este sentido, se deberá remitir los precios referenciales, *documentos respaldatorios respectivos* y un dictamen firmado por el Encargado de UOC, en el que se *detalle la metodología utilizada* para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia, así como la inclusión del Art. 4°, en donde se establece la aprobación del criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia.
Respuesta: Se Adjunta Dictamen de análisis de precios.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Rodney Alcaraz, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.